



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-534-2018

Ingeniera
Salomé Marín
Concejala de Ambato
Ciudad

Ref. Of. SC-SM-18-073 FW: 41094
FECHA: 04 de septiembre de 2018
ASUNTO: Autorización para asistir a la invitación realizada por el Distrito Metropolitano de Quito, 6 y 7 de septiembre de 2018.

De mi consideración:

Me refiero a su oficio SC-SM-18-073, con el cual requiere autorización para viajar a la ciudad de Quito los días jueves 6 y viernes 7 de septiembre de 2018, para atender la invitación del Distrito Metropolitano de Quito, a la Semana del Patrimonio por las celebraciones del 40° Aniversario de la Declaratoria de Quito, por parte de la UNESCO, como Patrimonio Mundial; así como también la dotación de un vehículo para su traslado los días indicados.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **4 de septiembre de 2018**, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días...”; y, considerando:

- Que, el artículo 26 de la Ley Orgánica del Servicio Público que indica: “Régimen de licencias y permisos.- Se concederá licencia o permiso para ausentarse o dejar de concurrir ocasionalmente a su lugar de trabajo, a las servidoras o los servidores que perciban remuneración, de conformidad con las disposiciones de esta Ley.”;
- Que, la parte pertinente de la Reforma al artículo 17 de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato establece: “Art. 17.- De las vacancias y licencias.-... Los Concejales tienen derecho a licencia con remuneración en los casos señalados en el artículo 27 de la Ley Orgánica de Servicio Público y su reglamento, o cuando por la función que ostentan sean invitados como tales a participar en foros, convenciones, cursos, invitaciones o eventos similares de carácter nacional o internacional como integrantes del Concejo Municipal, o como miembros de los Directorios de las empresas u organismos de los que formaren parte, en este caso el Concejo Municipal de igual manera conocerá y resolverá sobre la solicitud presentada...”;

RESOLVIÓ:

Autorizar a la ingeniera Salomé Marín, Concejala de Ambato, viajar a la ciudad de Quito los días jueves 6 y viernes 7 de septiembre de 2018, para atender la invitación del Distrito Metropolitano de Quito, a la Semana del Patrimonio por las celebraciones del 40° Aniversario de la Declaratoria de Quito, por parte de la UNESCO, como Patrimonio Mundial; así como también la dotación de un vehículo para su traslado los días indicados.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaría del Concejo Municipal

c.c. Administrativo (copia anexo)

Talento Humano

Financiero (copia anexo)

Comisiones

Comité Permanente — Sec. Ejec. Alcaldía

RC

Archivo Concejo (15 hojas)



Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible]

DATE: [Illegible]

[Illegible text]

[Illegible text]